



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

DES-0T013

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

**“PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION
AL CIUDADANO”**

LEY 1474 DEL 2011 ARTICULO 73

**SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO CON CORTE AL 30 DE ABRIL
2019.**

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3**

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitallmm.gov.co

Código Postal: 687031



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

DES-0T013

INDICE

PAG

1. INTRODUCCION	Página	1
2. ALCANCE DE LA EVALUACION	Página	2
3. NORMATIVIDAD	Página	2
4. METODOLOGIA	Página	3
5. EQUIPO AUDITOR	Página	4
6. VERIFICACION DE LA ELABORACION Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2019	Página	4
7. DESARROLLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	Página	4
7.1 COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página	5
7.2 GRAFICA: COMPONENTES PLAN ATICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	Página	5
7.3 PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y MITIGACION	Página	7
7.3.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y MITIGACION	Página	7
7.4 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES	Página	9
7.4.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.2 ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES	Página	9
7.5 TERCER COMPONETE: REDICION DE CUENTAS	Página	10
7.5.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.3 REDICION DE CUENTAS	Página	10
7.6 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	Página	12
7.6.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.4 MECANISMOS PARA LA MEJORAR ATENCION AL CIUDADANO	Página	12

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031



**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO**

DES-0T013

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

**7.7 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION ----- Página 14**

**7.7.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 5 MECANISMOS PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ----- Página 14**

7.8 SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES-----Página 15

**7.8.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.6 INICIATIVAS ADICIONALES
----- Página 15**

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3**

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalmm.gov.co

Código Postal: 687031

1. INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO es una Empresa Social del Estado – Barrancabermeja, del Segundo Nivel, creada mediante Decreto número 0041 del 28 de febrero del 2007, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud. Presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2019, En este sentido, presentamos al país las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión. La Alta Dirección de la ESE desarrollara el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo el lema “Cero Corrupción.

La ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, más allá de cumplir lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 del 2016 y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1499 del 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El presente documento tiene como propósito: Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar **EL INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 30 DE ABRIL DEL 2019**, con resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de la ESE. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano periodo 01/01/2019 hasta 30/04/2019 de la ESE. Hospital Regional del Magdalena Medio– Barrancabermeja.

2. ALCANCE DE LA EVALUACION

Tiene los siguientes alcances: Verificar y evaluar acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de estrategias definidas, correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 en la ESE. Hospital Regional del Magdalena – Barrancabermeja

2.1 CRITERIOS DE EVALUACION

Los procedimientos y las normas tenidas en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoria interna y los criterios de evaluación por procesos.

3. NORMATIVIDAD

1.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.

2.- Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República Arts. .2.1.4.1 y siguientes Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

3.- Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

4.- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

5.- Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

6.- **MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI):** Decreto 943 de 2014 MECI Arts. 1 y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

7.- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana Arts. 48 y siguientes La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

9.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

10.- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art .15 Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

11.- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición Art. 1° Regulación del derecho de petición.

La Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

4. METODOLOGIA

La evaluación se desarrolló de conformidad con los procedimientos de auditorías internas y las evaluaciones por procesos, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Verificación en cada proceso del cumplimiento a las actividades y verificación de los controles planteados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019.

Seguimiento y verificación de acciones establecidas de acuerdo a las responsabilidades establecidas en las acciones de la Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las observaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las evidencias encontradas por procesos.

Revisión de actividades por procesos en las metas incumplidas o acciones no desarrolladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 y de pleno conocimiento de los líderes de procesos.

5. EQUIPO AUDITOR

Control Interno no cuenta con Equipo Auditor,

6. VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2019

7. DESARROLLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

ELABORACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019 fue elaborado, el cual se debe socializar es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS ACCIONES PARA MITIGARLOS.

El Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia. 2019. se evidencia que se encuentra ajustado a la Metodología, "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2" Guía Administrativa de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

7.1. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

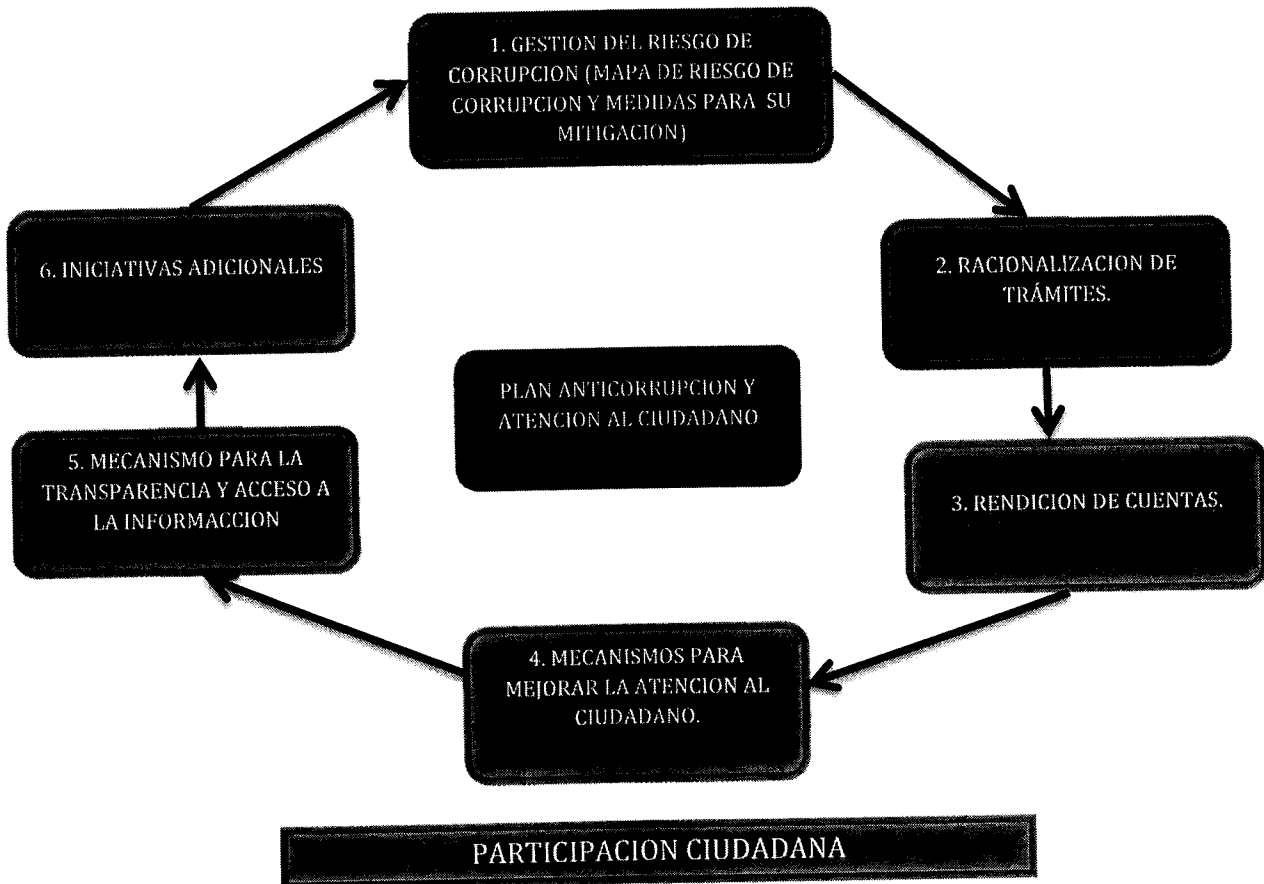
El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción,
2. Racionalización de Trámites,
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano,
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales,

Los componentes son fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento en las estrategias anticorrupción a través de los seguimientos permanentes de los trámites y utilizar los lineamientos y prácticas que permitan disminuir al mínimo éstos, con acciones de legalidad, transparencia y afianzamiento de los espacios de participación y concertación con la comunidad, teniendo como referente los principios y valores éticos

Talento humano de la E.S.E, que están al frente de cada uno de los diferentes procesos se compromete a infundir en los Servidores la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción.

7. GRAFICA COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SE EVIDENCIO QUE:

Para el cumplimiento de los objetivos de la Administración de Riesgos por corrupción no todas las áreas cumplen con las acciones para mitigar el riesgo de corrupción por las siguientes razones.

No se cuenta con una oficina de Planeación, se debe asignar estas funciones. Con el fin de desarrollar las actividades del Plan como. (Socializar los manuales de procedimientos, herramienta importante del SGC que permita mayor eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, socializar el código de integridad y buen gobierno). Se trabaja para darle aplicabilidad al Decreto 103 del 2015 por medio del cual se reglamenta parcialmente la

Ley 1712 del 2015 "Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública" y se pueda llegar al 100 % de aplicabilidad de la Ley.

Se requiere que la estrategia de Gobierno Digital se desarrolle hasta el punto de que la entidad pueda ubicarse en un buen renglón a nivel territorial por cumplimiento.

7.3 PRIMER COMPONENTE (GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION (MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA SU MITIGACION))

Componente No. 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para su Mitigación.

Este Primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos.

7.3.1 Seguimiento Componente No.1: Gestión del Riesgo de Corrupción y mitigación.

Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada	Observación Oci
Sensibilizar y Revisar con los líderes de los procesos y mediante mesas de trabajo la revisión y/o actualización de los mapas de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción por procesos	Líderes de Proceso	01/01/ 2019 30/12/2019	Se elaboró el mapa de riesgo de corrupción y atención al ciudadano. SE HIZO LA OBSERVACION QUE DEBE SUBIRSE A LA PAGINA WEB



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

DES-0T013

Versión: 001
Fecha de Emisión: 30/03/2017

	<p>Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</p>	<p>Consolidación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción</p>	<p>Control y evaluación independiente</p>	<p>08/01/2019 30/03/2019</p>	<p>Se cumplió con la actividad requerida.</p>
	<p>Divulgar la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corrupción</p>	<p>Publicación en página web Publicación Intranet Divulgación en redes sociales y comunicación interna</p>	<p>Control y evaluación independiente</p>	<p>08/01/2019 20/03/2019</p>	<p>Se debe cumplir con la publicación subirse a la página web</p>
	<p>Consolidar comentarios de la socialización realizada</p>	<p>Política de Administración de Riesgos de gestión y corrupción definitiva</p>	<p>Control y evaluación independiente</p>	<p>04/02/2019 30/12/2019</p>	<p>Se debe registrar la evidencia de la socialización del Plan.</p>
	<p>Publicar la versión definitiva del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corrupción</p>	<p>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo Publicación en página web Publicación Intranet</p>	<p>Control y evaluación independiente</p>	<p>30/01/2019 30/03/2019</p>	<p>Se hizo la observación de la publicación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, en la página WEB.</p>

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co

No se evidencia reunión para la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. La Gerencia debe asignar las funciones de Planeación ya que a la fecha no se ha podido contratar por la situación financiera de la ESE HRMM. No se ha publicado en la página web. Este componente al primer corte (30-04-2019), muestra un **avance del 40%**.

7.4 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

7.4.1 Seguimiento Componente No. 2: Estrategia Racionalización de trámites. Este componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas.

Administrativo, Tecnológico.	Simplificación, fusión, estandarización de trámites interior de ESE HRMM.	No se ha desarrollado adecuadamente un proceso de racionalización de trámites.	Desarrollar adecuadamente un proceso de racionalización de trámites. Facilitar la acción de ciudadanía a los trámites de la ESE HRMM.	Disminución de tiempos, los procesos de desplazamiento, la disminución de papel, portando en la política de cero papel.	Líderes de los procesos	01/01/2019 30/12/2019	Se está revisando el proceso de historias clínicas con el fin de validar la opción de enviar por correo electrónico la historia clínica a aquellas personas que se les dará respuesta en tres días, es decir a las historias clínicas que no estén en el sistema. Cuando el interesado llegue, deberá registrar en el formato a
------------------------------	---	--	---	---	-------------------------	--------------------------	---

								diligenciar si desea que la historia clínica le sea enviada al correo electrónico y a cual dirección. Con esto, el usuario no tendrá que acercarse nuevamente al hospital y se Disminuirá el uso del papel.
Administrativo	Organizar base de datos	No se ha efectuado una buena atención por comunicación telefónica.	Funcionamiento de una ventanilla única	Disminución de tiempo en proceso por medio telefónico.	Líder del proceso SIAU.	01/01/2019-30/12/2019		Se evidencia el registro de los ciudadanos atendidos por el canal presencial. POR CANAL TELEFÓNICO NO SE ATIENDE NO SE CUENTA CON UN APARATO (TELEFÓNICO) POR LO TANTO NO SE CUMPLE ESTA ACTIVIDAD.
Administrativo	Seguimiento a disminución de uso de papel optimización de recursos (espacio-tiempo)	Duplicidad de soportes innecesarios como soportes de cuentas.	Disminución de papel, portando en la política de cero papeles.	Disminución de tiempos, disminución de costos en fotocopias innecesarias. Disminución en desplazamiento	Líderes del proceso	01/01/2019-30/12/2019.		Se encuentra implementándose el MIPG, por lo tanto se inició el cumplimiento de la actividad va en un 10%.
Administrativo	Priorización de trámites a intervenir de acuerdo a las variables externas e internas, definir los trámites que serán intervenidos según su priorización.	Priorización de trámites.	No se encuentran debidamente priorizados los trámites de ESE HRMM.	Tramites de acuerdo a su importancia y utilidad tanto para la administración como para los usuarios.	Líderes de los proceso	01/01/2019-30/12/2019		Se está revisando los formatos a diligenciar para la solicitud de las historias clínicas con el fin de mejorar y acortar la cantidad de tipos de formatos que existen, facilitando la ejecución del proceso del trámite de historias clínicas.

Se tienen muy en cuenta la aplicación del decreto 019 del 2012 sobre racionalización de trámites, donde es obligación que la ESE. HRMM. Realizase el proceso y publicar todos sus trámites en el sistema único de información y trámites (SUIT). Y en la página web institucional, en armonía del Decreto 019 del 2012 y la Ley 1712 del 2014.

Se observa el grado de cumplimiento en un 50%, con respecto a la normatividad de la priorización y racionalización de trámites, cuyo manejo y cargue es de entera responsabilidad de los **jefes de planeación**.

7.5 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

7.5.1 Seguimiento Componente No.3: Rendición de cuentas.

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

Definir lenguaje claro comprensible para la adecuada consolidación y publicación de información en los diferentes canales de comunicación para los grupos de interés., en forma oportuna.	Publicación de la información en diferentes canales de comunicación para los grupos de interés., en forma oportuna. pro parte de la comunidad y los diferentes grupos de interés.	Gerente, líderes de rendición de cuenta	01/04/2019 30/12/2019	Se Trabajó la actividad de la Rendición de Cuenta vigencia 2018, la cual fue coordinada por la Jefe de Gestión de Calidad quien cumplió con todas las actividades Y cuenta con las respectivas evidencias.
---	---	---	--------------------------	--

[Redacted]	Realizar difusión en la web de la rendición de cuentas	Publicación de rendición de cuentas actualizada.	Funcionario responsable de sistemas de información - Grupo líder de rendición de cuentas.	27/03/2019 – 06/05/2019	Se cumplió con la actividad y reposan soportes como evidencia.
[Redacted]	Recolectar evidencias soportes cumplimiento de la Rendición de Cuentas	Informe o Rendición de Cuentas.	Gerente-Subgerentes: Científico, Financiero, líderes de los procesos.	01/01/2019 – 30/04/2019	Se cumplió con la actividad y reposan soportes como evidencia.
[Redacted]	Presentación de informes por responsables designados.	Informe divulgados	Gerente, Subgerentes.	01/01/2019 – 30/12/2019.	Se cumplió con la actividad y reposan soportes como evidencia.
[Redacted]	Socialización de la información de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos diferentes de interés.	Conocimiento de la información por parte de la ciudadanía y grupos de interés.	Grupo líder de rendición de cuentas	01/01/2019 – 30/12/2019	Se cumplió con la actividad y reposan soportes como evidencia.
[Redacted]	Realizar encuestas de opinión a los ciudadanos y grupos de interés sobre el Informe.	Total de encuestas aplicadas	Líderes de los procesos	01/01/2019 – 30/12/2019	La rendición de cuenta se encuentra programada para el 06/05/2019.

La rendición de cuenta de la vigencia 2018 se encuentra programada para el 06/05/2019. En las instalaciones de la ESE HRMM, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1757 del 2015. Se encuentra la invitación a participar mediante página web, se socializo por correo institucional a los servidores públicos con el fin que cada uno emitiera su opinión. A la fecha del corte del presente informe No se ha realizado

Las actividades para rendir información a la comunidad se viene cumpliendo en cuanto a programas institucionales. Igual en la página web se publican los informes. Se pudo evidenciar que los planes de acción no se encuentran publicados, en la página web.

Este componente alcanzó un porcentaje del 50%. Todo el procedimiento para la rendición de cuenta se cumplió, pendiente la rendición de cuenta. .

7.6 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

**7.6.1 Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Componente: Componente No. 4: Mecanismos para Mejorar la
Atención al Ciudadano.**

Este componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Socializar el servicio en línea para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, que ya se encuentra disponible en la página WEB.	Informe de socialización, facilidad de acceso para los usuarios del municipio y los diferentes grupos de interés	SIAU	01/01/2019/ - 30/12/2019	Se ha socializado el servicio en línea al usuario, la población atendida no muestra interés, ya que en un 60% es adulto mayor. Por parte de Control interno se recomendó diligenciar actas para tener la evidencia.
Implementar los programas de inducción y re inducción de los funcionarios	Actualización a los nuevos y antiguos Servidores Públicos y Contratistas.	Talento Humano	01/01/2019 – 30/12/2019	Se recomendó las actas de control con el fin de contar con el soporte como evidencia de estar subsanando la actividad. Para el próximo corte deben existir los soportes.
Ejecutar campañas de socialización a los Servidores Públicos, Contratistas, de los derechos y deberes de los ciudadanos.	Total personal socializado a Socializaciones Programadas y X100	Talento Humano	01/01/2019 30/12/2019	Se recomendó actas diligenciadas con la información del personal que ha recibido la información requerida en la actividad. No se encuentran soportes. Como evidencia.
Caracterización de la comunidad del municipio y los diferentes grupos de interés.	Identificar las particularidades, características, necesidades, intereses, expectativas o preferencias de la comunidad y	Talento Humano	01/01/2019 – 30/12/2019	Se recomendó las actas de control con el fin de contar con el soporte como evidencia.

		de los usuarios interesados.			
		Total personal socializado Socializaciones Programadas X100			

La Metodología del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano propone su construcción, la cultura del servicio ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y corrupción.

Se cuenta con la página institucional.

Se debe socializar el programa de inducción y re inducción a los servidores públicos y tener registro de la evidencia.

INDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a iniciar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional, proporcionándole los medios necesarios para su adaptación a su nuevo rol laboral.

REINDUCCION: Es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional; se debe realizar cada dos año, o cuando la entidad enfrente cambios significativos en sus procesos.

El porcentaje de atención es personal, se cumple con la recepción de correspondencia y el recibido de información.

Las acciones para cumplir con el portafolio de servicios y atención al ciudadano se cumplen.

Se ha avanzado en un 30%

RECOMENDACIONES:

Realizar encuestas y mediciones de valoración del ciudadano respecto a la oferta institucional.

Reasignar los buzones de Sugerencias para analizar la percepción al ciudadano respecto a los servicios que recibe.

Iniciar proceso de caracterización real de ciudadano y/o usuario y grupos de interés, y mostrar el resultado real y final de dichas caracterizaciones.

Se debe aplicar la Ley 1712 de 2014. La cual fue sancionada por el Presidente de la República el 6 de marzo del 2014.

7.7 QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

7.7.1 Seguimiento Componente No. 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

Publicación de los contratos en el SECOP I. SECOP II.	Publicación en la página Colombia compra eficiente	Asesor Jurídico	01/01/2019 30-12-2019	La actividad de la publicación al SECOP I. Corresponde a la oficina Jurídica, quien público los contratos del periodo 01/01/2019 hasta 30/04/2019, quedando el resto de información soporte de cada contrato pendiente por publicar. Se asistió a capacitación con el fin de recibir indicaciones sobre el SECOP II. A la fecha el SECOP II no se aplica.
Relación de la gestión y planeación de los componentes de la entidad	Definir esquemas para el análisis y aprovechamiento de los componentes de la información	Recursos Tecnológicos y Sistemas de información	01/01/2019 30-12-2019	Se está trabajando sobre el tema, la actividad tiene fecha programa por el año Se creó la política de seguridad de la información y el código de buenas prácticas. Falta adopción y aceptación por parte de gerencia.
Publicación de estados financieros,	Página web institucional	Subgerente financiera	01/01/2019 30-12-2019	Se viene adelantando la publicación en la página se cumple con la publicación a la Pagina web de los estados financieros

[Redacted]	sensibilizar a los funcionarios de Planta y contratistas, sobre los temas contenidos en el código de integridad y Buen Gobierno	Acta de socialización	Talento Humano	01/01/2019 30/12/2019	Actividades realizadas/ Actividades programadas X 100	estrategia de lucha contra la corrupción y fortalecer la integridad del talento humano, se incorpora la actividad de adoptar y socializar el Código de Integridad y Buen Gobierno A Corte del 30 de abril. No se ha socializado el código de integridad y buen gobierno. Se hará seguimiento,
------------	---	-----------------------	----------------	--------------------------	---	---

El plan anticorrupción y atención al ciudadano contempla la iniciativa adicional de sensibilizar el Código de Integridad y Buen Gobierno con funcionarios, contratistas y partes interesadas,

Es importante la promoción de acuerdos y protocolos éticos que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos,

Es necesario que el código de Integridad incluya lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, Canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante. Unidades de reacción inmediata a la corrupción.

SE EVIDENCIA QUE LA ENTIDAD NO HA SOCIALIZADO EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO. Avance del: 50%

RECOMENDACION:

Socializar con todos los servidores públicos y partes interesadas el código de Integridad y Buen Gobierno



MARBE LUZ HERNANDEZ PINEDA
CONTROL INTERNO